



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes
Términos y Condiciones de Empleo

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm
- Sitio web de la empresa, si está disponible:

1. a. Nombre y dirección del Patrono: White Springs Orchards LLC/ 977 Routes 5 & 20 West, Geneva, NY 14456

b. Número de teléfono: 315 374-5825

c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo: El Patrono posee y maneja la propiedad:

- **Home North -957 Routes 5 & 20 West, Geneva, NY 14456-** Tome salida 42 para Geneva (Ruta 14 Sur) hacia Geneva. Haga una izquierda en E. Castle Street. Haga una derecha en US 20-W. Continuar en Ruta 5&20. Granja esta localizada a la derecha atrás de Wal-Mart.
- **Home South- 957 Routes 5 & 20 West, Geneva, NY 14456** Tome salida 42 para Geneva (Ruta 14 Sur) hacia Geneva. Haga una izquierda en E. Castle Street. Haga una derecha en US 20-W. Continuar en Ruta 5&20. Granja está localizada a la izquierda atrás de BJ's Wholesale.
- **Rose Hill Farm- 3342 State Route 96^a, Geneva, NY 14456-** Tome salida 42 para Geneva (Ruta 14 Sur) hacia Geneva. Haga una izquierda en Packwood Road. Haga una derecha en Serven Road. Haga una izquierda en Border City Road. Haga una derecha en US 20-W. Haga una izquierda en NYS 96A. Granja esta localizado a la derecha de Billsboro Winery y Rose Hill Mansion.
- **Davies Road Farm- 4830 Pre Emption Road (Cty Rd 6) Geneva, NY 14456-** Tome salida 42 para Geneva (Ruta 14 Sur) hacia Geneva. Haga una izquierda en E. Castle Street. Haga una derecha en US 20-W. Continuar a ruta 5 & 20. Haga una izquierda en Pre Emption Road. Continuar en Pre Emption Road para 4.4 millas. Granja esta localizado a la izquierda a través de John Davies' farm.
- **Hastings Road Farm- 930 Hastings Road, Geneva, NY 14456-** Tome salida 42 para Geneva (Ruta 14 Sur) hacia Geneva. Haga una izquierda en E. Castle Street. Haga una derecha en US 20-W. Continuar a ruta 5 & 20. Haga una izquierda en Pre Emption Road. Haga una derecha en Hastings Road. Granja esta localizada a la derecha.
- **853 Healey Road, Geneva. NY 14456**
- **Rose Farm- 5106 Pre Emption Road, Geneva, NY 14456-** Tome salida 42 para Geneva (Ruta 14 Sur) hacia Geneva. Haga una izquierda en E. Castle Street. Haga una derecha en US 20-W. Continuar a ruta 5 & 20. Haga una izquierda en Pre Emption Road. Continuar en Pre Emption Road para 5.5 millas. Granja está localizado a la izquierda.
- **Poole Farm- 3957 Pre Emption Road (Cty Rd6) Geneva, NY 14456-** Tome salida 42 para Geneva (Ruta 14 Sur) hacia Geneva. Haga una izquierda en E. Castle Street. Haga una derecha en US 20-W. Continuar a ruta 5 & 20. Haga una izquierda en Pre Emption Road. Granja esta localizado a la izquierda.
- **White Springs Farm- 3827-3859 Pre Emption Road, Geneva, NY 14456-** Tome salida 42 para Geneva (Ruta 14 Sur) hacia Geneva. Haga una izquierda en E. Castle Street. Haga una derecha en US 20-W. Continuar a ruta 5 & 20. Haga una izquierda en Pre Emption Road. Granja esta localizado a la izquierda entre White Spring Lane y Barracks Road.
- **Cummins Nursery- 1408 Trumansburg Rd. Ithaca, New York 14850**
- **Wager Vineyards- 2673 Sand Hill Road, Penn Yan, NY 14527-** Tome salida 42 para Geneva (Ruta 14 Sur) hacia Geneva. Haga una izquierda en E. Castle Street. Haga una derecha en US 20-W. Continuar a ruta 5 & 20. Haga una izquierda en Sand Hill Road. Haga una izquierda en NY-14A Sur/ NY-1=245 S. Haga una derecha en Maple Ave W. Haga una izquierda en Country house road. Haja una izquierda en Sand Hill Road. Granja está localizado a la izquierda a través de la casa.

2. Duración de empleo: Del 1 de marzo del 2021 al 18 de noviembre del 2021

3. Salarios a pagar: Por la cosecha de frutas de pepita, frutas de hueso, uvas, bayas y ruibarbo. **\$14.29 por hora**

Pago por pieza:

Ciruelas: \$20.00 por 12 busheles

Albaricoques: \$24.00 por 12 busheles

Cerezas: \$0.30 por libras

Podar y Rlear: \$0.10 por árbol

Manzanas (Procesadas): \$17.00 por 20 busheles

Fresas: \$0.50 por cuarto de galón

Período de Pago: Semanal

Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

El patrono hará deducciones/retenciones de la paga sólo según autorizado por ley.

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de $\frac{3}{4}$), las horas actuales trabajadas por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos $\frac{3}{4}$ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que el/ella hubiera ganado si el/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

- 4. Cultivos y tipos de actividades:** Frutas de pepita, frutas de hueso, uvas, bayas y ruibarbo. Podar, cultivar, y cosechar frutas manualmente. Usar herramientas manuales que incluyen, entre otras: palas, azadas y cuchillos. Extender plástico u otra cobertura del suelo. Limpiar el plástico a mano del suelo al retirarlo. Poner poste / amarrar plantas, atar plantas a enrejado / podar plantas, y establecer postes y alambres para plantas de vid. Recoger, cortar, levantar o arrastrar los cultivos. Clasificar, tomarle tamaño y empacar productos de campo. Tenga cuidado para evitar dañar los productos y las plantas. Trabajar en campos. Cosechar de acuerdo con los estándares de calidad. Cargar / transportar frutas cosechadas.

Remover malezas en los campos. Se requiere agacharse y arrodillarse. Usar herramientas manuales que incluyen, entre otras, azadas, palas, cizallas, cortadoras, loppers y sierras. Levantar, transportar y cargar / descargar productos o suministros. Utilizar equipos eléctricos que incluyen, entre otros: tractores, cizallas y sierras de cadena. Debe operar el equipo agrícola de manera segura, con o sin dirección. Limpiar / mantener todas las áreas de trabajo.

Los trabajadores también realizarán trabajos generales en el huerto, que incluyen, entre otros, la preparación de tierras para plantar, plantar árboles, podar retoños, construir enrejados, echar pajote a los árboles, inserción / extracción de esparcidores de árboles, arar, limpieza y limpieza de hileras de vallas y edificios agrícolas, operación y mantenimiento de tractores y otros equipos bajo supervisión. Aplicar pesticidas, herbicidas, fungicidas y otros protectores de cultivos. Mezclar y aplicar fertilizantes, productos químicos para el crecimiento de las plantas, acondicionadores y otros tratamientos relacionados con las plantas en los momentos correctos, dependiendo del tipo de planta, el crecimiento, el clima y las condiciones de los cultivos.

Trabajadores pueden ayudar y / o participar en la construcción y / o reparación de contenedores. Esta tarea requiere el uso de varias herramientas, que incluyen, entre otras, cintas métricas, martillos, pistolas de grapas, pistolas de clavos, sierras para metales, sierras eléctricas y compresores de aire.

Entrenamiento de árboles: Usa azada, pintar árboles. Atar / colocar árboles y ramas juntos y a enrejados, usando cuerdas, cintas, alambres u otros sujetadores y soportes. Eliminar la flor del fruto, brote. Debe identificar y eliminar con precisión la fruta deformada, dañada o no comercializable. Poda: poda manual basada en variedad de fruta. Usar herramientas y equipos de poda mecanizados y manuales. Identificar y quitar trozos o ramas rotas, ramas que crecen hacia abajo, ramas que se frotran unas contra otras, ramas interiores sombreadas, madera muerta y retoños. Usar escaleras de hasta 15 pies de largo y un peso de hasta 50 libras o realizar trabajos en plataforma motorizada.

Cosecha: Encontrar y / o despojar la fruta según la necesidad estacional. Arrancar la fruta del árbol con el pulgar y la palma de la mano para evitar tirones, pinchazos, moretones u otro daño. Llenar los cubos y bolsas de fruta y colocar la fruta en contenedores. Seguir las instrucciones del supervisor / capataz sobre los requisitos de color / tamaño. Debe poder diferenciar con precisión los colores y las variedades de frutas.

Cerezas: Recoger a mano la fruta dejando los tallos unidos. Colocar la fruta cosechada en el fondo de la canasta / balde. Evitar tirones del tallo, pinchazos u otros daños. Identificar defectos y otros daños. Seguir instrucciones del supervisor / capataz sobre la calidad de la fruta. Debe poder diferenciar entre colores y tamaños con precisión.

Uvas: Cosechar uvas. Manejar el dosel del viñedo para permitir la circulación de luz y aire. Ralea la fruta y sacar los brotes, hojas y enredaderas. Realizar actividades de mantenimiento de viñedos que incluyen, entre otros, el control de malezas.

Trabajadores referidos como resultado de esta orden deben tener **un mínimo de 3 meses de experiencia verificable** realizando las tareas descritas en esta orden. Los trabajadores deben poder demostrar que están físicamente capacitados para hacer cumplir con todas las tareas mencionadas. Los trabajadores son anticipados trabajar 7 horas al día (lunes a viernes) y 5 horas al día (sábado)/ 40 horas por semana. **Hay 10 puestos de trabajo disponibles.** Se requiere:

- Estar expuesto a temperaturas extremas
- Levantar o cargar 50 libras
- Movimientos repetitivos
- Caminar por largos ratos
- Estar sentado largos ratos
- Inclinandose o agachándose con frecuencia
- Empujar o jalar con frecuencia

5. **Transporte u otros beneficios, si los hay:** El patrono acepta reembolsar el costo del transporte de entrada y los gastos de subsistencia (entre \$12.68 por día como mínimo y \$55.00 por día como máximo) para cada trabajador, o cualquier persona, agencia gubernamental, u organización privada que, a nombre del trabajador ha pagado o avanzado dicho transporte y gastos de subsistencia, desde el lugar de donde el trabajador ha llegado a trabajar para el patrono, ya sea en los EE.UU. o en el extranjero, hasta el lugar de empleo, una vez el trabajador haya completado el 50% del plazo de empleo estipulado, desde la fecha inicial de la necesidad del patrono o desde el día después de la llegada actual del trabajador si esa es más tarde que la fecha indicada para presentarse.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día. El patrono proveerá, sin cargo a los trabajadores, todas las herramientas y equipo necesario para realizar los trabajos asignados.

6. **Otros beneficios:** Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

a. **Dirección de la vivienda:** 435 Exchange St. Geneva, NY 14456

b. **Descripción de la vivienda:** 2 apartamentos con todas facilidades – Capacidad: 23

7. Información adicional: Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

El patrono puede despedir al trabajador y notificación al NPC y DHS, si el trabajador:

1. Rehúsa, sin causa, desempeñar el trabajo para que fue reclutado y contratado;
2. Comete cualquier acto de mala conducta seria;
3. Abandona el trabajo ("Abandono de Trabajo") – es la ausencia por cinco días consecutivos, previamente planeado, sin notificación previa al patrono.

Vivienda para trabajadores: el artículo 6 de la Ley Laboral del Estado de Nueva York, secciones 193.1 y 193.2, prohíbe que un empleador deduzca dinero, ya sea mediante deducción de nómina o por transacción separada, cualquier cantidad o cargo que no esté autorizado por la ley laboral del Estado de Nueva York. Por lo tanto, el empleador NO puede exigir a los trabajadores que les reembolsen los daños causados a la vivienda por los trabajadores individuales que se consideren responsables del daño.

Frecuencia de pago: el artículo 6 de la Ley Laboral del Estado de Nueva York, sección 191.1a, exige que el empleador pague los salarios semanalmente a los trabajadores manuales (los trabajadores agrícolas son trabajadores manuales) a más tardar 7 días calendario después del final de la semana en que se ganan los salarios. Por lo tanto, los trabajadores manuales pueden recibir un pago semanal o quincenal (actualizado; donde se pagan todos los días, incluidas las horas de pago).

Deducciones del salario del trabajador: el artículo 6 de la Ley Laboral del Estado de Nueva York, secciones 193.1 y 193.2, prohíbe que un empleador deduzca dinero, ya sea mediante deducción de nómina o por transacción separada, cualquier cantidad o cargo que no esté autorizado por la ley laboral del Estado de Nueva York. Por lo tanto, el empleador NO puede hacer ninguna otra deducción que la ley NO exija.

Según la Ley de Protección Justa de los Trabajadores Agrícolas, vigente desde el 1 de enero de 2020, todos los trabajadores agrícolas, incluidos los trabajadores extranjeros invitados H-2A **ganará tiempo y medio de la cantidad regular por todas las horas trabajadas por más de 60 y por cualquier hora que haya trabajado voluntariamente en un día de descanso de los trabajadores.**

La sección 201g de la Ley Laboral del Estado de Nueva York exige que los empleadores adopten una política de **prevención del acoso sexual**. Se debe proporcionar capacitación interactiva y una copia de la política escrita a todos los trabajadores. La política debe proporcionarse en el idioma hablado por los trabajadores.

La sección 196-b de la Ley de Trabajo del Estado de NY exige que los empleadores brinden a sus trabajadores permiso por enfermedad de la siguiente manera:

- Los empleadores con 100 empleados o más deben brindar hasta 56 horas de permiso por enfermedad con goce de sueldo por año calendario.
- Los empleadores que tengan de 5 a 99 empleados deben brindar hasta 40 horas de permiso por enfermedad con goce de sueldo por año calendario.
- Los empleadores con 4 empleados o menos e ingresos netos mayores a \$1 millón en el año fiscal anterior están obligados a brindar hasta 40 horas de permiso por enfermedad con goce de sueldo por año calendario.
- Los empleadores con 4 empleados o menos e ingresos netos por \$1 millón o menos en el año fiscal anterior están obligados a brindar hasta 40 horas de permiso por enfermedad sin goce de sueldo por año calendario.
- Los empleados comenzaron a acumular permiso por enfermedad el 30 de septiembre de 2020 o en su fecha de contratación, lo que ocurra después.

Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información: